

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "LUZ DEL VALLE"			
	INFORME COMITÉ DE GOBERNANZA	Fecha Elab:	20 de marzo de 2026
		Área:	Comité de Buen Gobierno Cooperativo
	CLDV-CG-2026-002	Página 1 de 11	

**INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO COOPERATIVO
PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA
DE AHORRO Y CRÉDITO LUZ DEL VALLE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025**

1.- Introducción

El Buen gobierno cooperativo constituye una apreciación integral de la gestión cooperativa que se define como un proceso sistemático de dirigir, organizar y controlar la cooperativa acorde a los valores cooperativos y los estándares mínimos de desempeño para alcanzar mercados confiables y eficientes, con reglas y procedimientos para toma de decisiones acertadas, midiendo los riesgos y con un sistema efectivo de control interno y externo, que se correlacione con un código de conducta que genere valores de transparencia, confianza y credibilidad a todo nivel.

El Comité de Buen Gobierno Cooperativo de conformidad con las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; y de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento, el Estatuto Social y en concordancia con el Reglamento Interno, Reglamento de Buen Gobierno Cooperativo y Reglamento de Funcionamiento del Comité de Gobernanza, presenta su informe de gestión con las principales actividades y resultados obtenidos en el año 2025 alineados a nuestro modelo de gestión con el fin de coadyuvar al desarrollo y fortalecimiento institucional, reflejando el compromiso de la cooperativa con los principios de buen gobierno, orientados a garantizar la transparencia, responsabilidad, equidad, participación y cumplimiento normativo en todas sus actividades.

2.- Alcance

El presente informe contiene la información sobre las gestiones realizadas por el Comité de Buen Gobierno Cooperativo respecto a las prácticas de Buen Gobierno y lineamientos para dar soporte a las actividades institucionales de enero a diciembre de 2025, con enfoque a la implementación de buenas prácticas de gobernanza en la Cooperativa.

3.- Objetivo General

El presente documento tiene la finalidad de informar las gestiones realizadas por el Comité de Buen Gobierno Cooperativo respecto a las prácticas de Buen Gobierno en la Cooperativa durante el año 2025, en cumplimiento a lo determinado en la normativa interna y externa que rige a las entidades del sistema financiero popular y solidario.

4.- Base Normativa Legal que regula al Comité

El Comité de Buen Gobierno Cooperativo considera el siguiente ámbito regulatorio:

- Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento
- Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INSESF-INGINT-2021-019.
- Estatuto Social.
- Reglamento Interno
- Reglamento de Buen Gobierno.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "LUZ DEL VALLE"			
	INFORME COMITÉ DE GOBERNANZA	Fecha Elab:	20 de marzo de 2026
		Área:	Comité de Buen Gobierno Cooperativo
	CLDV-CG-2026-002	Página 2 de 11	

- Reglamento de Funcionamiento del Comité de Gobernanza.
- Código de Ética y Comportamiento
- Plan de Implementación de mejoras de Gobernanza
- Metodologías, herramientas y procesos para la certificación internacional de cumplimiento de buenas prácticas de gobernanza e inclusión financiera.

5.- Integrantes

El Comité de Buen Gobierno Cooperativo está conformado por cinco vocales principales designados de acuerdo a las regulaciones y resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y personal de apoyo designado por el Consejo de Administración al momento de su conformación, quienes han participado en todas las sesiones de forma activa para cumplir con la gestión del Comité.

Vocales Principales:

Representante: Sr. Manuel Alfredo Suntaxi Llumiquinga
Representante: Ing. Ana Lucía Garcés Safla
Directivo: Ing. Joseph Polibio Llumiquinga Anasi
Directivo: Ing. Ana Lucía Muñoz Muñoz
Funcionario: Ing. Juan Carlos Valencia Morales

6.- Desarrollo del Informe

6.1.- Principios del Buen Gobierno Cooperativo

La Cooperativa consiente de la importancia de las prácticas de Buen Gobierno Cooperativo, como mecanismo esencial para el logro de los objetivos institucionales, ha centrado su gestión en garantizar el cumplimiento de los siguientes principios:

- **Efectividad:** Mediante profesionales técnicos como parte de la Asamblea General de Representantes, Directivos del Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia, quienes comprenden que cada decisión se fundamenta en criterios éticos, legales y estratégicos, asumiendo las consecuencias de las mismas y respondiendo a los intereses de la Cooperativa y sus socios.
- **Eficiencia:** Mediante el desarrollo de reuniones de directorio, donde los principales ejecutivos de la Cooperativa se reúnen con el fin de evaluar el nivel de cumplimiento de las estrategias y establecer acciones correctivas frente a posibles desviaciones.
- **Transparencia:** Mediante la difusión oportuna y accesible de la información relevante, garantizando que los trabajadores, socios y comunidad cuenten con datos claros sobre la situación financiera y administrativa de la cooperativa.
- **Rendición de cuentas:** Mediante la difusión oportuna y accesible de la información relevante, garantizando que los órganos administrativos y de control, internos y externos, cuenten con datos claros sobre la situación financiera y administrativa de la Cooperativa.
- **Representación Equitativa:** Mediante una representación diversa e inclusiva en los cargos directivos, asegurando la igualdad de oportunidades y derechos para la

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "LUZ DEL VALLE"			
	INFORME COMITÉ DE GOBERNANZA	Fecha Elab:	20 de marzo de 2026
		Área:	Comité de Buen Gobierno Cooperativo
	CLDV-CG-2026-002	Página 3 de 11	

participación independientemente del género, etnia, edad, discapacidad o cualquier otra característica.

- **Conducta Ética:** Siguiendo los valores y principios determinados en el Código de Ética y Comportamiento, el mismo que es socializado a los directivos y trabajadores de la Cooperativa, y, donde se determinan las obligaciones y sanciones frente a su incumplimiento.
- **Responsabilidad Social:** Mediante su contribución al desarrollo sostenible de las comunidades a las que servimos, respetando los derechos humanos, el medio ambiente y los principios de justicia social.
- **Innovación y Resiliencia:** Mediante el establecimiento de estrategias que permitan a la Cooperativa adaptarse a los cambios del entorno político, económico, social y tecnológico, así como también, a través de la presentación de propuestas de sus trabajadores brillantes para mejorar los servicios y procesos.
- **Participación:** Se fomenta la inclusión activa y democrática de los socios y trabajadores en la toma de decisiones, mediante la ejecución de Asambleas Generales, Asambleas Informativas, Sesiones de Consejos, Comités y Comisiones y actividades educativas y de responsabilidad social.
- **Equidad:** Mediante un aseguramiento de trato justo, igualitario y sin discriminación a todos los socios y usuarios de la Cooperativa, respetando sus derechos y fomentando la igualdad de oportunidades.
- **Cumplimiento normativo:** Mediante el cumplimiento estricto a las leyes, reglamentos y normativas aplicables, internas y externas, que inciden en el desarrollo de las actividades en las diferentes áreas de la Cooperativa.

Estos principios no solo garantizan una gestión eficiente, sino que también fortalecen la confianza y fidelidad de los socios en la Cooperativa.

6.2.- Transparencia de la Información

La Cooperativa alineada al principio de transparencia de la información y con el fin de mantener actualizados a los Socios, Representantes y Trabajadores, ha desarrollado una serie de actividades, las mismas que comprenden la generación de Asambleas Ordinarias, Extraordinarias e Informativas, y reuniones de trabajo, donde se han presentado los resultados de la gestión de los Órganos de Gobierno y la Administración; se ha comunicado sobre los acontecimientos más relevantes que han suscitado en la Institución durante el año 2025, tal como los avances en los procesos legales en contra de ex Representantes, Directivos, Administradores y Trabajadores de la Cooperativa; entre otras acciones.

Por otro lado, la Cooperativa alineada a las resoluciones de los organismos de control y la normativa interna de la Institución, mantiene al alcance de sus socios y comunidad como información de acceso público la siguiente:

- La Filosofía Institucional
- Estatuto Social
- Código de Ética
- Política de Protección de Datos
- Información Financiera

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "LUZ DEL VALLE"			
	INFORME COMITÉ DE GOBERNANZA	Fecha Elab:	20 de marzo de 2026
		Área:	Comité de Buen Gobierno Cooperativo
	CLDV-CG-2026-002	Página 4 de 11	

- Memoria Institucional
- Calificación de Riesgo
- Información de Buen Gobierno
- Política SARAS
- Información Equidad de Género
- Elecciones Generales 2025

Ilustración 1
Página Web Luz Cooperativa de Ahorro y crédito



Fuente: Tomado de la página web de Luz Cooperativa de Ahorro y Crédito 2024.

De esta manera se evidencia el nivel de compromiso de la Cooperativa con la presentación de información real, garantizando el derecho de la información a los socios y la comunidad, lo cual genera un nivel de pertenencia y credibilidad, afianzando aún más la fidelidad de los socios.

6.3.- Proceso de Recertificación GIF

El 31 de enero de 2024 el Comité de Buen Gobierno Cooperativo por medio del Coordinador de Riesgos y Control Interno analiza y aprueba la Oferta de Recertificación de Buenas Prácticas de Gobernanza y el cronograma de trabajo establecido por la Consultora del Programa GIF, programa creado por Bolivian Investment Management Ltd. (BIM).

El 07 de febrero de 2024 se suscribe el contrato entre el Representante Legal de la Cooperativa con la Representante del Programa GIF, designando a la Ing. Yamile Pinto como Consultora Capacitadora del Programa, con la cual se desarrollaron las diferentes fases del proceso en coordinación con la Secretaria del Comité de Gobernanza y Asistente de Secretaria General.

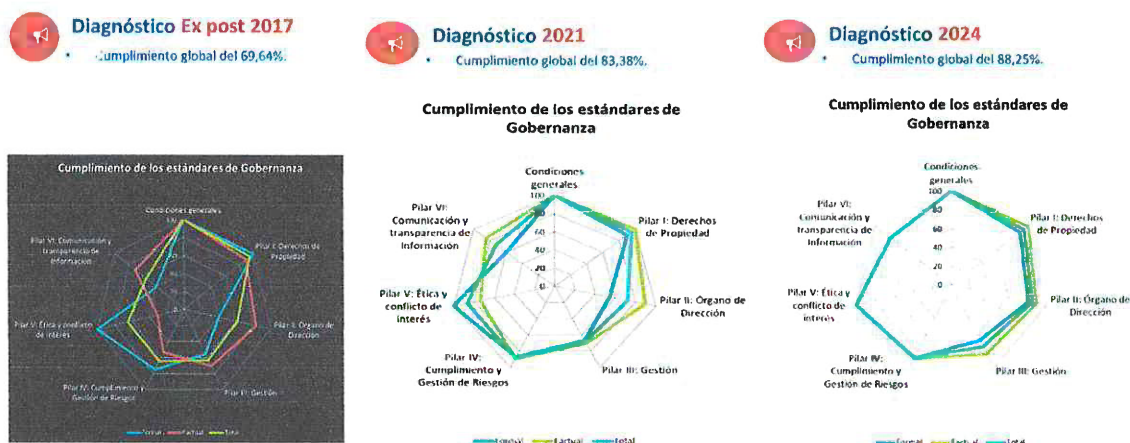
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “LUZ DEL VALLE”			
	INFORME COMITÉ DE GOBERNANZA	Fecha Elab:	20 de marzo de 2026
		Área:	Comité de Buen Gobierno Cooperativo
	CLDV-CG-2026-002	Página 5 de 11	

Por otro lado, el 13 de marzo de 2024, se remite por parte de la Consultora Capacitadora del Programa GIF el Informe de Diagnóstico Ex – Post Recertificación y el Plan de mejora GIF COAC Luz del Valle 2024 con los resultados de la revisión de los 7 pilares con sus respectivos estándares, donde se determinó que la Cooperativa, generó un mayor cumplimiento de los estándares de gobernanza tanto a nivel formal como factual.

El puntaje en el año 2017 fue de 69,64 puntos, en el año 2021 de 83.38 puntos y en el año 2024 fue de 88,25 puntos conforme se muestra en la **Ilustración 1**; es decir existe una mejora sustancial, durante el período del nuevo gobierno cooperativo que actualmente está en funciones, lo cual refleja el cumplimiento de buenas prácticas de gobernanza e inclusión financiera.

Ilustración 2

Comparación resultados pilares en Gobernanza e Inclusión Financiera año 2021 – 2024



Nota: Elaboración propia en base al Informe de Diagnóstico Ex – Post Recertificación 2024 emitido por la Ing. Yamile Pinto - Consultora Capacitadora Programa GIF

Las principales mejoras se visualizan en los siguientes pilares: Pilar II: Órgano de dirección, Pilar V: Ética y conflicto de interés y Pilar VI: Comunicación y Transparencia de la Información, enfatizando que, uno de los factores de éxito ha sido el funcionamiento y dinamismo del Comité de Buen Gobierno Cooperativo lo cual ha permitido actualizar la normativa interna conforme a los requerimientos del organismo de control y adoptar como propias las buenas prácticas promovidas por el Programa GIF.

En base a los resultados obtenidos en el programa de recertificación, se establecieron acciones estratégicas destinadas a las diferentes áreas de la Cooperativa, donde se evidenciaron puntos de mejora en la gestión de Buen Gobierno Cooperativo, distribuyéndolas conforme se muestra en la **Tabla 1**. Estas acciones estratégicas fueron puestas en conocimiento de los responsables, por parte de la Gerencia General, estableciendo tiempos de ejecución y documentos entregables, lo cual fue analizado en las sesiones del Comité de Buen Gobierno Cooperativo de manera periódica, con el fin de evaluar su cumplimiento, evidenciando su evolución conforme se indica posteriormente.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "LUZ DEL VALLE"			
	INFORME COMITÉ DE GOBERNANZA	Fecha Elab:	20 de marzo de 2026
		Área:	Comité de Buen Gobierno Cooperativo
	CLDV-CG-2026-002	Página 6 de 11	

Tabla 1
Plan de acción por responsable

Responsable	No. Planes de Acción
Auditoría Interna	1
Comité de Ética y Resolución de Conflictos	1
Comité de Gobernanza	8
Consejo de Administración	5
Coordinador de Negocios	1
Coordinador de Riesgos y Control Interno	4
Gerente General	5
Líder de Desarrollo Organizacional	4
Líder de Educación y Responsabilidad Social	1
Líder de Marketing	1
Líder de Operaciones	1
Oficial de Seguridad de la Información	1
Total general	33

Fuente: Tomado del Informe sobre el cumplimiento de los planes de acción para la recertificación GIF a septiembre de 2024.

De ello es importante destacar que el Comité de Gobernanza es el que mayores acciones de mejora presenta, seguido del Consejo de Administración, Gerencia General y posteriormente las diferentes áreas de la Cooperativa.

Del total de 33 acciones estratégicas, al mes de diciembre de 2025 se mantiene un total de 30 en estado cumplido que corresponde a un 91% de cumplimiento.

Certificado GIF

Ilustración 3: Recertificación calificación año 2024



GOBERNANZA
E INCLUSIÓN FINANCIERA

PROCESO
RECERTIFICACIÓN
CALIDAD GOBERNANZA

Fecha de validación:
13 de marzo de 2024
Vigente hasta:
12 de marzo de 2026
Calificación calidad de gobernanza Anterior:
83/100
Opinión:
Situación Mejora sostenible
Calificación Actual:
88/100



13 de marzo, 2023

Se certifica que:

Cooperativa de Ahorro y Crédito Luz del Valle

La Cooperativa, generó un incremento en el cumplimiento de los estándares de gobernanza tanto a nivel formal como factual en el transcurso del tiempo. El puntaje a Julio 2017 fue de 69,04, a diciembre 2021 de 83,48 puntos y el puntaje a marzo de 2024 88,25, es decir, existe una mejora de 18,61 puntos de incremento alcanzados en el cumplimiento de buenas prácticas de Gobernanza e Inclusión Financiera.

El pilar que han tenido una mayor mejora de más de 13 puntos es el órgano de dirección donde se puede destacar el trabajo y compromiso de la alta dirección para mantener una mejora continua.

Se debe siempre seguir enfatizando el cumplimiento de los estándares, el Comité de Gobernanza debe monitorear y aplicar las herramientas porque a pesar de tener una mejor calificación, la gobernanza es dinámica.

Sinceramente,




Juan Carlos Sánchez Valda
Director

Elaborado: Ing. Yamile Pinto – Consultora Capacitadora Programa GIF

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "LUZ DEL VALLE"			
	INFORME COMITÉ DE GOBERNANZA	Fecha Elab:	20 de marzo de 2026
		Área:	Comité de Buen Gobierno Cooperativo
	CLDV-CG-2026-002	Página 7 de 11	

Es importante mencionar que la vigencia de la recertificación de la calidad de gobernanza se concedió hasta el 12 de marzo del 2026, por lo cual la Cooperativa debe iniciar un proceso para la obtención de una nueva recertificación.

6.5.- Actividades ejecutadas

A continuación, se detalla la ejecución de las actividades del Comité de Buen Gobierno Cooperativo que se llevaron a cabo durante el año 2025 con el fin de cumplir con las atribuciones determinadas en el Reglamento de Funcionamiento, como también ejecutar las reformas a la normativa institucional que debe ser aprobada por la Asamblea General de Representantes.

En este año el Comité de Buen Gobierno Cooperativo ha ejecutado las siguientes actividades que se detallan a continuación:

- a) En Sesiones Ordinarias efectuadas el 13 y 27 de enero de 2025, el Comité de Buen Gobierno Cooperativo realizó las siguientes actividades:
 - Elaboró el informe de gestión correspondiente al cuarto trimestre del año 2024.
 - Realizó el seguimiento al plan de implementación de mejoras de gobernanza con corte a diciembre de 2024, el cual contempla los planes de acción a ejecutar con el fin de fortalecer las debilidades que se pudieron identificar en las diferentes instancias de la Cooperativa durante el proceso de recertificación, de lo cual, se evidenció que 21 acciones estratégicas se encuentran cumplidas, 10 se mantienen en proceso, 1 no se encuentra iniciada y 1 no aplica, de un total de 33 estrategias.
 - Elaboró el documento preliminar del Informe de Gestión del Comité de Buen Gobierno Cooperativo para la Asamblea General de Representantes de la Coac. Luz del Valle, correspondiente al año 2024.
- b) En Sesión Ordinaria efectuada el 04 de febrero de 2025, el Comité de Gobernanza finaliza la elaboración del Informe de Gestión del Comité de Buen Gobierno Cooperativo para la Asamblea General de Representantes de la Coac. Luz del Valle, correspondiente al año 2024 y solicita a la Secretaria del comité, remitir el presente documento a la Secretaria General, con el fin de ser considerado como punto del orden del día en la primera Asamblea General de Representantes, en cumplimiento a lo determinado en la normativa vigente.
- c) En Sesión Ordinaria efectuada el 11 de febrero de 2025, el Comité de Buen Gobierno Cooperativo realiza el seguimiento al plan de implementación de mejoras de gobernanza con corte de enero de 2025, en el cual se determina que no ha existido ningún cambio de estado en las acciones estratégicas con relación a la información presentada con corte al mes de diciembre de 2024.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "LUZ DEL VALLE"			
	INFORME COMITÉ DE GOBERNANZA	Fecha Elab:	20 de marzo de 2026
		Área:	Comité de Buen Gobierno Cooperativo
	CLDV-CG-2026-002	Página 8 de 11	

- d) En Sesiones Ordinarias efectuadas el 17 y 20 de febrero de 2025, el Comité de Buen Gobierno Cooperativo realiza el seguimiento a las acciones estratégicas que se encuentran a su cargo, en el cual se determina que los documentos correspondientes al Manual de Subproceso de designación, remuneración, evaluación y cese de los Consejos de Administración y Vigilancia y Metodología de Autoevaluación individual y/o colectivo a los integrantes de los Consejos y Comités se encuentran paralizados, por lo cual, se convoca a los integrantes del Comité de Transparencia y Control Legal con el fin de solventar las inquietudes que han surgido en el Comité de Buen Gobierno Cooperativo, toda vez que, se delegó a este organismo continuar con el trámite respetivo en el área de Procesos y Calidad para la aprobación de los documentos, posteriormente, se solicitó al Comité de Transparencia y Control Legal agilizar las actividades para que los documentos sean ingresados al Consejo de Administración para su análisis y resolución.
- e) En Sesión Extraordinaria efectuada el 19 de marzo de 2025, Comité de Buen Gobierno Cooperativo realizó las siguientes actividades:
- Analizó la evolución de los resultados obtenidos en los procesos de recertificación en Gobernanza e Inclusión Financiera del año 2017 al 2024.
 - Analizó y estableció ciertas directrices con el fin asegurar una adecuada difusión y socialización del Reglamento de Buen Gobierno, para ello, se determinó una fecha tentativa en la que concurrirían los directivos de los Consejos, integrantes de los Comités y Comisiones, Funcionarios y Trabajadores de la Cooperativa.
 - Analizó las políticas para el acceso libre, oportuno y adecuado a la información pública de la Cooperativa, ello con el fin de cumplir con el principio de transparencia de la información, para lo cual, se solicitó a la Gerencia General que junto a su equipo realicen la actualización de los reportes que se encuentra en la plataforma de la Cooperativa al corte de diciembre de 2024, así como también, incorpore la información que no se encuentra adjunta en el mismo conforme lo determina la normativa interna y externa vigente.
 - Analizó la situación de la Cooperativa y determinó que, en razón de ciertas eventualidades que han surgido entre la Cooperativa Luz del Valle con la Cooperativa de Transportes Amaguaña por el convenio suscrito entre las partes, así como también, debido a cierta deficiencia que se han observado en algunas oficinas de la Cooperativa; es necesario realizar una evaluación de cada una de las oficinas con el fin de determinar sus principales debilidades y establecer cuáles requieren de un cambio o traslado, para lo cual, se solicitó a la Gerencia General elaborar un informe y remitirlo al Comité de Buen Gobierno Cooperativo para su análisis y resolución.
- f) En Sesión Ordinaria efectuada el 08 de abril de 2025, el Comité de Buen Gobierno Cooperativo realizó las siguientes actividades:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "LUZ DEL VALLE"			
	INFORME COMITÉ DE GOBERNANZA	Fecha Elab:	20 de marzo de 2026
		Área:	Comité de Buen Gobierno Cooperativo
	CLDV-CG-2026-002	Página 9 de 11	

- Elaboró el informe de gestión correspondiente al primer trimestre del año 2025.
 - Realizó el seguimiento al plan de implementación de mejoras de gobernanza con corte a marzo del 2025, el cual contempla los planes de acción a ejecutar con el fin de fortalecer las debilidades que se pudieron identificar en las diferentes instancias de la Cooperativa durante el proceso de recertificación, de lo cual, se evidenció que 28 acciones estratégicas se encuentran cumplidas, 4 se mantienen en proceso y 1 no aplica, de un total de 33 estrategias.
 - Se realiza un alcance a las RESOLUCIONES-CG-2025-007, punto 3, y se establece una nueva fecha para la socialización del Reglamento de Buen Gobierno, todo ello en razón de los eventos suscitados en la Cooperativa que requirieron de la atención de la Presidencia del Consejo de Administración, Presidencia del Consejo de Vigilancia y Gerencia General.
- g) En Sesión Ordinaria efectuada el 02 de junio de 2025, el Comité de Buen Gobierno Cooperativo realizó las siguientes actividades:
- Ratificar la solicitud emitida por la Presidencia del Consejo de Administración a la Gerencia General mediante MEMORANDO No.-PRS-CA-2025-183 la cual consiste en cargar en la página web de la Cooperativa el Reglamento de Elecciones y Reglamento de Buen Gobierno, con el fin de que los socios conozcan el marco normativo aplicable en el proceso de elecciones en el cual se encuentra la institución, considerando el cumplimiento de los principios de seguridad de la información y protección de datos personales.
 - Se conocen los resultados de la socialización del Reglamento de Buen Gobierno, con un total de 143 personas que rindieron la evaluación entre directivos, integrantes de los comités y comisiones, funcionarios y trabajadores, lo que corresponde a un alcance del 80.34% del total de integrantes de la Cooperativa. De ello es importante resaltar que la puntuación media obtenida en el desarrollo del cuestionario es de 18.6, lo que representa un rango aceptable.
 - Se realiza la actualización del plan de implementación de mejoras derivado del programa de recertificación GIF en las 2 acciones estratégicas que sobresalen del Estándar 42: Información de acceso público; ello considerando lo expuesto mediante MEMORANDO No.-SIG-SI-2025-025, emitido por el Oficial de Seguridad de la Información, en el que expone que el Manual de Manejo de la Información deberá incluir las políticas, procesos, procedimientos y controles definidos dentro del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI) el cual se encuentra en proceso y tiene previsto culminar en septiembre del año en

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "LUZ DEL VALLE"			
	INFORME COMITÉ DE GOBERNANZA	Fecha Elab:	20 de marzo de 2026
		Área:	Comité de Buen Gobierno Cooperativo
	CLDV-CG-2026-002	Página 10 de 11	

curso, en base a ello se redefinen las fechas fin hasta el 31 de octubre del 2025.

h) En Sesión Extraordinaria efectuada el 15 de Julio de 2025, el Comité de Buen Gobierno Cooperativo realizó las siguientes actividades:

- Elaboró el Informe de Gestión correspondiente al segundo trimestre del año 2025.
- Se da a conocer el Informe del estado de las oficinas de la Cooperativa por parte de Gerencia General mediante MEMORANDO No.- LDV-GG-PCG-2025-00006.
- Se da a conocer el Informe sobre el cumplimiento de los planes de acción para la recertificación GIF a junio de 2025 y documentos anexos, emitido por la Gerencia General mediante MEMORANDO No.- LDV-GG-PCG-2025-00005.

i) En Sesión Extraordinaria efectuada el 18 de septiembre de 2025, el Comité de Buen Gobierno Cooperativo solicitó a Asesoría Jurídica Externa para que en base a la presente Resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria inicie las reformas a los cuerpos normativos conforme lo determinado en la nueva RESOLUCIÓN No. SEPPS-IGT-IGJ-INR-INSESF-INFMR-INGINT-2025-0144 respecto a la Norma de Buen Gobierno Cooperativo.

j) En Sesión Ordinaria efectuada el 25 de septiembre de 2025, el Comité de Buen Gobierno Cooperativo realiza los cambios preliminares al Reglamento Interno conforme lo establecido en la RESOLUCIÓN No. SEPPS-IGT-IGJ-INR-INSESF-INFMR-INGINT-2025-0144 respecto a la Norma de Buen Gobierno Cooperativo.

k) En Sesión Ordinaria efectuada el 2 y 7 de octubre de 2025, el Comité de Buen Gobierno Cooperativo realiza el análisis y revisión de los cuerpos normativos que corresponden al Reglamento Interno y Reglamento de Buen Gobierno Cooperativo.

l) En Sesión Ordinaria efectuada el 17 de octubre de 2025, el Comité de Buen Gobierno Cooperativo se elaboró el Informe de Gestión del Comité de Buen Gobierno correspondiente al tercer trimestre del año 2025, además realiza el análisis, revisión y finalización a las reformas de los cambios a los cuerpos normativos para ser remitidos a la Asamblea General de Representantes para su resolución.

m) En Sesión Extraordinaria efectuada el 6 de noviembre de 2025, el Comité de Buen Gobierno Cooperativo realiza las siguientes actividades:

- Realizó el seguimiento al plan de implementación de mejoras de gobernanza con corte octubre del 2025 el cual se solicita a Gerencia General disponga al Líder de Control Interno y Líder de Educación y Responsabilidad Social, dar

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "LUZ DEL VALLE"			
	INFORME COMITÉ DE GOBERNANZA	Fecha Elab:	20 de marzo de 2026
		Área:	Comité de Buen Gobierno Cooperativo
	CLDV-CG-2026-002	Página 11 de 11	

cumplimiento de manera urgente a las acciones estratégicas que se encuentran en estado de incumplimiento.

- Se dio a conocer el Informe sobre la evaluación de las oficinas de la cooperativa por parte de Gerencia General.
- n) El Comité de Buen Gobierno Cooperativo, en el mes de diciembre no sesionó debido a que las Presidencias y Gerencia General mantuvieron otras actividades debido a la visita in situ de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

5.- Conclusión

El Comité de Buen Gobierno Cooperativo ha concentrado su gestión en el seguimiento del plan de implementación de mejoras de gobernanza, la creación de políticas institucionales y la actualización de la normativa institucional que ha sido presentada y aprobada por la Asamblea General de Representantes, en cumplimiento a los hallazgos identificados en la Recertificación del Programa de Inclusión Financiera y Gobernanza del año 2024.

6.- Recomendación

El Comité de Buen Gobierno Cooperativo recomienda al próximo gobierno y administración de la Cooperativa, realizar hasta el primer semestre del año 2026 la nueva recertificación de gobernanza; así como también en la brevedad posible, se realice las reformas a los reglamentos institucionales de su competencia conforme las nuevas disposiciones y regulaciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Atentamente,

ELABORADO POR	CARGO	FIRMA
Ing. Joseph Polibio Llumiquinga Anasi	Presidente Comité de Buen Gobierno Cooperativo	
Ing. Ana Lucía Garcés Safla	Secretaria Comité de Buen Gobierno Cooperativo	